



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2502**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Financiera Confincafe
Demandado : Duverney Jaramillo Marín
Demandado : Millerlay Orozco Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00163-00**

La Unión Valle, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por el Banco BBVA, Banco Falabella, Banco Mundo Mujer, Banco Colpatría, Bancolombia, Banco de Occidente, Banco Caja Social, y Banco Davivienda, respecto de la medida cautelar decretada.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Agregar al expediente y se poner en conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por, el Banco BBVA, Banco Falabella, Banco Mundo Mujer, Banco Colpatría, Bancolombia, Banco de Occidente, Banco Caja Social, y Banco Davivienda, respecto de la medida cautelar decretada. [019RespuestaBBVA.pdf](#), [020RespuetaFalaeblla.pdf](#), [021RespuetaFalaeblla.pdf](#), [022RespuestaBancoMundoMujer.pdf](#), [023RespuestaBancoMundoMujer.pdf](#), [024RespuestaCopatria.pdf](#), [025RespuestaCopatria.pdf](#), [026RespuestaBancolombai.pdf](#), [027RespuestaBancoOccidente.pdf](#), [028RespuestaBancoOccidente.pdf](#), [029RespuestaBancoCajaSocial.pdf](#), [030RespuestaDavivienda.pdf](#), [031RespuestaDavivienda.pdf](#), [032RespuestaBancolombia.pdf](#), [033RespuestaBancolombia.pdf](#).

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f19eb98df1cf9443de576f7e0fb3edcbc503cd43f309a81acdf050aced332**

Documento generado en 11/09/2023 02:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>